

y oídos los Comisarios de Flora deseoso el Ayuntamiento  
de secundar por un lado el sustento del  
Secundario de este artículo y por otro  
que no supra perjuicios al Rematante  
Acuerdo tenga un Puerto del muncionado porcio en  
el Puerto de Triana y otro en el de Sevilla siendo  
los demas al porcio de cuatro cuartos cuantillo con  
anexo a las condiciones del ante dicho Expediente.

Por los Porteros de Sala se anuncio allarse  
en el ante Consistorio el Por' Cura y Teniente  
de esta Iglesia Parroquial que pedia allarse  
Cura y Ten' Ayuntamiento. Por el Por' Presidente se mando que por  
de sus asignat. sasen y beneficiados que fue manifestaron allarse  
se en descubierta de una porcion de meses en sus  
respectivas asignaciones y suplicaba a este Illmo.  
Concejo dictase las providencias oportunas al  
cobro de estos anoralidias: En vista el Ayuntamiento  
mando en consideracion su peticion Acuerdo se  
adaptarian las disposiciones complementas al  
efecto.

Atmota cen

En este estado se presento Juan Ruiz porvino  
el correspondiente permiso; y manifesto, que era  
rematante del Almota cen y que algunos apartes  
de portes y demas no querian satisfacerlos sus  
respectivos dueños: En vista el Ayuntamiento  
se este en un todo a lo que prescriben las condi-  
ciones del remate llebandose a derrodo y cum-  
plidos efectos.

Caminos de  
los Molinos -

Se hizo presente el mal estado en que se  
allaba el Camino de los Molinos de este Cer-  
ro y que devia componerse para el comun

